



Zaragoza a 15 de octubre de 2012

Ante la decisión de esa gerencia de no proceder a la cobertura de una enfermera en situación de riesgo de embarazo, en el servicio de urgencias del Centro de Alta Resolución Cinco Villas, mediante la contratación de otra profesional, el Sindicato de enfermería expone lo siguiente:

Como Vd. bien sabe, en el servicio de urgencias del CAR Cinco Villas hay una única enfermera por turno apoyada, sólo en determinados días, con la presencia de una auxiliar, cuestión esta también muy discutible, porque evidentemente las tareas de la auxiliar en los días que no hay una en turno, son asumidas por la enfermera a pesar de no ser ni función ni obligación de ella.

Al margen del problema expuesto, el no cubrir el permiso por riesgo de embarazo de esa profesional supone que el resto de las enfermeras tengan que asumir la cobertura de esa ausencia lo que evidentemente hace que se vaya acumulando el exceso horario que generan, por lo que al final del año necesariamente tendrá que realizarse una contratación para regularizar este exceso de jornada generado por las profesionales de la unidad.

Teniendo en cuenta que un permiso por riesgo de embarazo es de larga duración, porque se unirá ineludiblemente al permiso maternal y muy probablemente al permiso de lactancia y vacaciones y además, el coste del mismo es asumido por la Mutua, y que tal y como le explicábamos anteriormente, el exceso de jornada realizada por el resto de enfermeras va a suponer que finalmente tenga que procederse a la contratación de

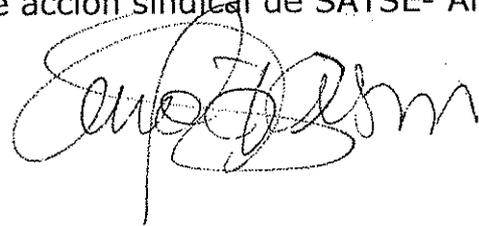
Fernando el Católico, n.º 42, 1.º Izda. 50009- Zaragoza Tfno. 976354900. Fax 976354992 Correo electrónico aragon@satse.es

CEMSATSE

una profesional de enfermería, creemos que debería reconsiderar su decisión y plantear ya la contratación para sustituir a la que enfermera con permiso por riesgo de embarazo.

Sin otro particular, atentamente.

Fdo. Ana Isabel Asín Sofín
Secretaria de acción sindical de SATSE- Aragón



A/A GERENTE DEL CONSORCIO ARAGONÉS DE ALTA RESOLUCIÓN